

VISTO la Nota N° 20859/16 de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro Tutor T.S. -categoría 856- Interino y veintiocho (28) horas cátedra -categoría 852- Interinas, al Colegio Provincial "SOBERANÍA NACIONAL", de la ciudad de Río Grande.

Que dicha solicitud se encuentra enmarcada dentro de lo estipulado en las Resoluciones M. ED. N° 202/13 y su rectificatoria N° 511/16.

Que en tal sentido el mencionado establecimiento educativo ha elaborado un Dispositivo de Acreditación de Espacios Pendientes de Aprobación para todos los alumnos de la Institución, el cual posibilite la acreditación de los espacios curriculares adeudados.

Que la emisión del presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108º inciso e) de la Ley Provincial Nº 141.

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17º del Decreto Provincial Nº 0196/16, su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. Nº 49/16 y Nota Nº 16374/16 de la Subsecretaría de Control de Gestión de R.R. H.H. de este Ministerio.

Que por Pase Nº 7203/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Asignar un (01) cargo de Maestro Tutor T.S. -categoría 856- Interino y veintiocho (28) horas cátedra -categoría 852- Interinas, al Colegio Provincial "SOBERANÍA NACIONAL", de la ciudad de Río Grande, a partir del día tres (03) de agosto de 2016 y hasta el día treinta (30) de noviembre del presente año, ello por los motivos expuestos en el exordio.

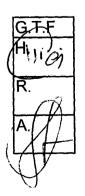
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, conforme se expresa en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2274

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/16.-



Prof. Diego Rubés ROMERO MINISTRO DE EDUCACIÓN Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur